



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES PARA EL CURSO 2019-2020

En relación con la lista definitiva publicada por Resolución de fecha 5 de julio de 2019, se han advertido errores en la misma, por ello de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Resuelve:

Corregir la **RELACION DEFINITIVA** en los siguientes anexos y que afecta a los siguientes funcionarios:

ANEXO I-A:

Nº Orden	DNI	Nombre	Cuerpo	Especialidad	Anexo	Puntuación
00000179	*239**6*	ARRABAL CASTRO, CRISTINA	0597	PT	I-A	3,50
00000252	3****770	ESTEBAN ARREDONDO, MARIANO	0597	MU	I-A	3,50
00000250	*7***614	FERNÁNDEZ CAMPUZANO, JOSÉ	0597	EI	I-A	3,50
00000364	**43*7*7	GUARDIOLA SIMÓN, PILAR ANTONIA	0597	PRI	I-A	3,10
00000247	348***5*	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL MAR	0597	PT	I-A	3,50
00000172	*84***25	LORCA ZAMBUDIO, NOELIA	0597	PRI	I-A	3,50
00000251	27***4*9	ORTEGA ALMAGRO, MARÍA CRUZ	0597	FI	I-A	3,50

ANEXO I-B:

Nº Orden	DNI	Nombre	Cuerpo	Especialidad	Anexo	Puntuación
00000066	48**3**4	MIÑANO YEPES, CARMEN	0590	011	I-B	4,25

La autorización de cualquier otro tipo de comisión contemplada Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre (BORM nº 243 de 20 de octubre de 2018), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, impedirá la adjudicación de la concedida en la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 18 de julio de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La participación en las adjudicaciones telemáticas se hará accediendo a la zona privada del portal educativo www.educarm.es, mediante código de usuario y contraseña, siguiendo las instrucciones del manual publicado en dicho portal educativo (Gestión Adjudicación Telemática). También puede accederse a la zona privada mediante la tarjeta inteligente, si ya dispone de ella, sin necesidad de utilizar el usuario y contraseña de Educarm. Aquellos que no dispongan de tarjeta inteligente o de código de usuario y contraseña pueden solicitarlas en el Servicio de Información y Registro personalmente. La solicitud de contraseña, bien sea la primera vez que se solicita, o bien que se desee cambiar, también puede hacerse de forma telemática, a través de la página principal de Educarm, haciendo clic en "Acceso Zona Privada", después en "¿Ha olvidado su contraseña?" y siguiendo las instrucciones. **Nota:** las personas de fuera de Murcia que utilizaban su DNI para identificarse en Educarm, deben hacerlo ahora con su código de usuario y contraseña de Educarm.

